



COMENZARÁN ENTRE 20 Y 26 DE NOVIEMBRE

TEPJF corrige al INE; mueve precampañas

EL TRIBUNAL revocó el acuerdo para que el periodo comenzara el 5 de noviembre; se vulneran derechos de los partidos, argumentó

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

Por mayoría de votos el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el acuerdo del INE que determinaba el 5 de noviembre como fecha de inicio de las precampañas, por reducir plazos a los partidos para cumplir con algunos requisitos y requerimientos, lo que vulnera los derechos de los institutos políticos, consideró.

Los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón, Indalfer Infante, Felipe Fuentes Barrera y Felipe de la Mata votaron en favor del proyecto propuesto por la magistrada Janine Otálora.

Aun cuando reconocieron que el INE tiene facultades para ajustar fechas con el fin de homologar calendarios con las elecciones locales, consideraron que no fue bien argumentado el acuerdo impugnado, pues el INE no lo fundamentó adecuadamente, además de que afectó los tiempos



Foto: Cuartoscuro

El pasado 8 de septiembre, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo que define el 5 de noviembre como el inicio de las precampañas, dos semanas antes de lo establecido en la ley.

EL DATO

Celebran fallo
Movimiento Ciudadano fue el que impugnó el acuerdo del INE. "Una victoria jurídica más de MC", escribió ayer el diputado Jorge Álvarez Máynez.

para los partidos para definir el método de selección de candidatura presidencial, por ejemplo, y por lo tanto, la mayoría de los magistrados decidió revocar los lineamientos.

De esta manera, se ordena revisar la fecha del 3 de enero como día para la conclusión de las precampañas, tomando en cuenta que las

mismas no pueden rebasar los 60 días de duración, y se ordena elegir un día entre el 20 y 26 de noviembre para el inicio de las precampañas y, así, cumplir con lo que estipula la legislación sobre su inicio en la tercera semana de noviembre.

La magistrada Mónica Soto y el magistrado José Luis Vargas votaron en contra del proyecto.

De acuerdo con el artículo 226 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las precampañas no deberán durar más de 60 días. Con la modificación hecha por el INE, dicho periodo finalizaba el 3 de enero del próximo año, sin embargo, con la resolución del TEPJF, tendría que terminar entre el 19 de enero y el 25 de enero.

El pasado 8 de septiembre, el Consejo General del INE había resuelto adelantar dos semanas la fecha de inicio de las precampañas presidenciales y para el Congreso.

En ese entonces, los consejeros que defendieron el cambio argumentaron que, de esa forma, se homologarían los calendarios de los estados donde se renovarían gubernaturas, presidencias municipales y congresos estatales.

No se trata de la primera vez que el Consejo General del INE ajusta plazos del inicio de precampañas, ya que también sucedió en el proceso electoral federal de 2021 cuando se renovó la Cámara de Diputados.

— Con información de Ivonne Melgar